essap ▪ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

14:00 GER 23 DIC 2019

Asunción, 19 de diciembre de 2019

ACTA Nº 1300/2019

Resolución N° 3

«POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2020 "IMPLENTACIÓN DE GESTIÓN DE PROYECTOS" – AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2020 – ID. N° 373.682»

VISTA:

La Comunicación Interna N° GUOC/631/2019, de fecha 13 de diciembre de 2019, firmada por la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia L., y proveída por el Gerente General, Dr. Carlos A. López R., recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 16 de diciembre de 2019, en la cual se remiten los antecedentes para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2020 "IMPLENTACIÓN DE GESTIÓN DE PROYECTOS" – AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2020 – ID. N° 373.682; y,

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación de Procesos, dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones, mediante Comunicación Interna N° UOC/CP/684/2019, de fecha 11 de diciembre de 2019, solicitó a la Gerencia General la revisión del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado, de manera a verificar, modificar y/o complementar, si fuere necesario, los datos expuestos en el mismo, a fin de que se hallen contemplados todos los requerimientos necesarios para la contratación;

Que la Gerencia General, a su vez, dio su aprobación al mismo, refrendando cada una de las páginas del documento;

Que la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, remitió, mediante Comunicación Interna U.P. N° 328/2019, de fecha 11 de diciembre de 2019, Constancia de Previsión Presupuestaria, por la suma de Gs. 9.477.104.000 (guaraníes nueve mil cuatrocientos setenta y siete millones ciento cuatro mil) para el Ejercicio Fiscal 2020, y Gs. 7.446.296.000 (siete mil cuatrocientos cuarenta y seis millones doscientos noventa y seis mil) para el Ejercicio Fiscal 2021;

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay

Asunción, 19 de diciembre de 2019

ACTA Nº 1300/2019

Resolución N° 3

Que la Asesoría Jurídica dictaminó, por Comunicación Interna A.J. N° 2230, de fecha 13 de diciembre de 2019, cuanto sigue: *«Por tanto, atendiendo a los intereses de la Institución, corresponde continuar el proceso administrativo de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 con sus modificaciones.»;* <SIC>

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1°) **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2020 "IMPLENTACIÓN DE GESTIÓN DE PROYECTOS" – AD REFERENDUM EJERCICIO 2020 – ID. N° 373.682.

2°) **Conformar** el Comité que evaluará la presente contratación según la siguiente nómina: 1) Gerente General o representante; 2) Gerente Financiero o representante; y 3) Gerente Administrador del Contrato o representante.

3°) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

4°) **Notificar** a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.